



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 34,28,29, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio DSM/DA/JEF.SUM/0286/2023 para la Licitación Pública Nacional LPN 2023/026, referente a la adquisición de SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, requeridas por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mediante requisición número 20231389-00.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su vigésimo novena 29º sesión con carácter de extraordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 10 de noviembre de 2023 publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, del Comité de Adquisiciones y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **un (1) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/362/2023**, emitido por el área requirente, así como del acta de apertura de proposiciones de fecha 27 de noviembre del 2023, se desprende la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor de nombre **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**, **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se manifiesta que el proveedor de nombre **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 punto 5, titulado Especificaciones Técnicas Mínimas en sus puntos del 5.1 al 5.18 de las bases dentro de la presente licitación. Así pues, en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/362/2023** suscrito por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales** se determinó que el licitante en comento omitió manifestarse dentro de su propuesta a los siguientes requisitos:

- 5.1 En todos los equipos y reactivos se aplicarán métodos y productos contenidos dentro de las normas oficiales de salud vigentes por las autoridades sanitarias.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 5.2 El servicio deberá ser continuo las 24 horas durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con este el prestador del servicio deberá de hacer la sustitución del equipo y/o derivar las muestras a otro laboratorio para resolver la necesidad emergente del servicio médico; este gasto correrá por cuenta del prestador del servicio y se pagara por prueba realizada (esto es pruebas validadas realizadas a pacientes, no incluyendo las pruebas realizadas como parte de mantenimiento de los equipos, control de calidad ni calibraciones, estas correrán por parte del proveedor y no representaran cargo alguno a los servicios médicos municipales).
- 5.3 El prestador del servicio deberá de contar con personal para monitorear el uso de equipos y consumo de reactivos en cada una de las Unidades Médicas, llevando bitácora de dichos servicios.
- 5.4 Todo mantenimiento preventivo y correctivo correrá por cuenta del prestador del servicio.
- 5.5 Todas las refacciones que se requieran para los mantenimientos correctivos, los asumirá el prestador de servicios designado.
- 5.6 El prestador del servicio acudirá por lo menos 2 veces al mes sin excepción, deberá de acudir con el encargado de laboratorio de cada Unidad Médica para monitorear los servicios, revisar inventarios, revisar las necesidades de todo el material necesario e informar del status general de los laboratorios; cotejar y firmar los reportes de pruebas realizados posterior a la visita anterior y posteriormente deberá acudir con el administrador de la unidad para firma y sello de los mismos.
- 5.7 Dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes, el prestador del servicio deberá de acudir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con los soportes firmados de pruebas realizadas en cada Unidad Médica del mes concluido y la factura correspondientes vía correo electrónica y XML, para que se inicie el proceso de pago, de no hacerlo en estos días establecidos la Dependencia no se hará responsable de los atrasos en los pagos y se notificará a las dependencias correspondientes del retraso de las mismas.
- 5.8 Las pruebas se otorgarán según las necesidades de cada Unidad Médica.
- 5.9 La Dirección de Servicios Médicos Municipales no se compromete a pagar un mínimo de pruebas, debido a que es muy variable la demanda de las mismas.
- 5.10 Al inicio del contrato el prestador del servicio deberá de brindar una capacitación al personal de la Dirección de servicios médicos municipales en el manejo de los equipos de laboratorio, aproximadamente para 20 personas el cual



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

será de forma gratuita en cada uno de los turnos de las Unidades Médicas, con la finalidad de no dañar los equipos proporcionados y brindar el mantenimiento adecuado para conseguir un control de calidad interno.

- 5.11 Los equipos para la realización de pruebas los brindará el prestador de servicios asignado en comodato para la Dependencia.
- 5.12 El prestador del servicio proporcionara al área de laboratorio de cada Unidad Médica, equipos de refrigeración, así como la adecuación de aires acondicionados necesarios para la adecuada conservación tanto de equipos técnicos, como reactivos utilizables, así como del mantenimiento y reparación de los mismos, incluido dentro de la cotización del servicio integral.
- 5.13 El prestador del servicio además de los equipos automatizados o semiautomatizados, contemplados en estas bases, también incluirá el proporcionar a cada Unidad Médica, un equipo de centrifuga con capacidad suficiente para dar cobertura a las necesidades propias de la Unidad, de igual manera contemplará el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos.
- 5.14 Los Proveedores concursantes realizaran visitas a cada Unidad Médica, para verificar las necesidades de adecuaciones, tanto al inmueble, como en cuanto al equipo que se requiere para cubrir la funcionalidad de este servicio.
- 5.15 El proveedor ganador deberá proporcionar un sistema de interface en cada una de las 6 (seis) Unidades Médicas mediante un sistema computacional confiable y validado, que cuente con impresión y lectura de código de barras para cada muestra para el control del proceso de pruebas, con acceso remoto para el monitoreo de los datos, manejo y control estadístico de los procesos.
- 5.16 Será necesario incluir todo lo necesario para la toma de muestra con las condiciones necesarias para cada una, de los servicios contratados. Por ejemplo, los tubos vacutainer o similar de calidad comprobada en el mercado necesarios con tapa roja, tapa morada y tapa azul, incluyendo las agujas específicas y jeringas para gasometría, y todo lo que en cada Unidad Médica se requiera.
- 5.17 El licitante deberá contar con un laboratorio de respaldo en el municipio de Guadalajara, Jal., esto con fin de garantizar los servicios en caso de un imprevisto y/o en caso de mantenimiento preventivo o correctivo de los instrumentos.
- 5.18 Se requerirá del licitante adjudicado su atención, asesoría, capacitación y mantenimientos correctivo en un tiempo máximo de 12 horas a partir del reporte de servicio al centro de reportes del proveedor ganador.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En esa inteligencia, se desecha la propuesta del proveedor referido, con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la licitación, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por así convenir a las necesidades del área requirente, se emitirá segunda convocatoria.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 2023/026 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Dr. Everardo Macías Rodríguez, Subdirector, Atención Médica de Urgencias de los Servicios Médicos Municipales. Row 2: Cintia Elizabeth Sandoval García, Enlace Administrativo, Coordinación de Construcción a la Comunidad.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 01 uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés en la trigésima primera sesión con carácter de Extraordinaria.

Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature: ana paula virgen

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora

Representante de la Contraloría Ciudadana.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/026
“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

